

de el acto, extendiéndose la presente que firman el Sr. Alcalde Regente y señores Señores concurrentes De que yo el Secretario certifico

Daniel Lbr. Figueroa

~~Francisco Campuzano~~

<p>sesión ordinaria y plenaria 26 de Junio de 1907.</p>	<p>En la Ciudad de Calaveras a las once y seis de Junio de mil novecientos siete y hora de las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Conde de Calcalde Don José Guzmán Pérez primer Conde de Alameda Regente de la jurisdicción por hallarse acusado de delincuencia el Sr. Alcalde, los Señores y al margen se expresan individuos del Glorioso Ayuntamiento Constitucional de Calaveras; no habiendo</p>
<p>Presidente</p>	
<p>Sr. 1.^o Sr. Alcalde</p>	
<p>Judices</p>	
<p>Sr. 2.^o Sr. Figueroa</p>	
<p>Procuradores</p>	
<p>C. Cuadrillero</p>	
<p>Sr. de Alameda</p>	
<p>Sr. de Alameda</p>	

lo verificado por enfermedad e impedimento justificados los Sr. Don Guano Rincón Oliva, Don Julián Martiñez Rincón, Don José García Domínguez, Don Francisco Casajinana, Don Justino Luengo Lachera, Don Manuel González Pulido y Don Justino Luengo Quijano, Constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro que no pudo celebrarse por falta de señores Concejales, trataron y acordaron estas lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Licencia al Sr. Rincón de Acero. A virtud de comunicación presentada por el Sr. Concejale Don Rogelio Rincón de Acero y de conformidad con lo prevenido en el artículo veinte y cinco de la Ley municipal, se acordó conceder a D.º seis meses de licencia que solicita para ausentarse de esta Población en el objeto de atender al restablecimiento de su salud.

Formala de la sesión anterior. Se dió cuenta y fue aprobada la relación de jornales invertidos y satisfechos en la semana anterior en la abarrecimiento de paseros y guardias públicas por veinte y dos pesetas.

Instancia de Victor Rincón de Acero. Dada lectura de una instancia solicitada por Don Victor Rincón de Acero de esta vecindad solicitada se le facilite alguna

recorro en metalico para poder tras la darsa
a uno de los Hospitales de Madrid con el
objeto de sufrir una operacion quimica
jica en la vista segun acaalita con la
correspondiente certificacion facultativa
y constando al Ayuntamiento
al estado de pobreza del solicitante, acordó
que del capitulo de imprentos de Beneficencia
se le facilite en concepto de socorro la suma de
diez pesetas por el oportuno libramiento.

Partiast a un efecto para el arrendamiento de los
trojes de la Alhondiga } No habiendose presentado
ningun licitador alguno en el
acto de la subasta celebra
da para el arrendamiento de tres trojes
situadas en el edificio Alhondiga, y
teniendo en cuenta que en años anteriores
se han celebrado otros subastas para el
mismo objeto sin resultado alguno, el
Ayuntamiento acordó facultar al Señor
Alcalde para que propongiera sobre el
arrendamiento de referencias, acep-
tando la que considerara mas ventajosa
y dando cuenta a la Corporacion para
su aprobacion definitiva.

Examinacion en las Escuelas } El Sr. Canónigo de Alcala
públicas municipales. Presidente puso en conoci-
miento de la Corporacion que en virtud
de lo acordado por la Junta local de
instruccion publica, los exámenes de
fin de curso en las Escuelas publicas
municipales de ambos sexos y en las
de niñas, darán principio desde
el dia de mañana y siguientes hasta

su terminacion; habiendose tambien acordado por dicha Junta se distribuyan premios entre los alumnos mas aventajados en la forma que se ha verificado en tiempo de costumbre en años anteriores. La Exposicion quedo enterada y aprobada a la vez el acuerdo de la Junta y determinando que el gasto que ocasionen los premios, se libre con cargo del capitulo de imprevisitos del actual presupuesto.

Con lo que se dio por terminado el acto entendiendo se la presente que firmaron el Señor Presidente y demas Señores concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

Jaquín Blanes

Daniel Flor-Isquierdo

